REGLAMENTO GENERAL DE LA XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN

1.1.- El **COMITÉ ORGANIZADOR** integrado por el Club Deportivo Escudería Scratch, Escudería Montaña Palentina Racing, Escudería Valles Pasiegos y Club Deportivo Elemental San Cristóbal organizan la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023**, de eventos de regularidad histórica para vehículos clásicos bajo la normativa vigente establecida en el Reglamento General de Circulación, Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado mediante el Real Decreto 1428/2003 así como los artículos desarrollados en la instrucción 05/TV-48 de la Dirección General de Tráfico.

1.2.- De la citada COPA derivarán los siguientes **TROFEOS**:

- **XVI TROFEO COPA 2023** para **conductores** de Regularidad Histórica de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023**.
- **XVI TROFEO COPA 2023** para **navegantes** de Regularidad Histórica de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023**.
- **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023** para **conductores** de Regularidad Histórica de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** entre participantes sin equipos de medición adicional distintos de los originales del vehículo.
- **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023** para **navegantes** de Regularidad Histórica de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** entre participantes sin equipos de medición adicional distintos de los originales del vehículo.
- **XIV TROFEO ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** para **escuderías** de Regularidad Histórica de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** entre las escuderías participantes inscritas en el mismo.

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN DE LOS EVENTOS

2.1.- Las pruebas a realizar por el **COMITÉ ORGANIZADOR** dentro de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** son Manifestaciones Históricas de Regularidad o Eventos de Regularidad Histórica, es decir, eventos de naturaleza turística, donde la mayor velocidad no es el factor determinante y donde las velocidades medias, hasta 50 kilómetros por hora, deberán ser impuestas.

2.2.- Según la legislación española, se trata de eventos no deportivos en los que participan exclusivamente vehículos de más de 25 años de antigüedad y en los que se establece una clasificación de regularidad con velocidad inferior a 50 kilómetros por hora de media en carretera abierta a la circulación normal.

2.3.- La velocidad media será, en todo el recorrido, siempre inferior a 50 kilómetros por hora y los participantes deberán respetar imperiosamente el Código de Circulación Vial.

2.4.- Para asegurar el correcto desarrollo del campeonato, el **COMITÉ ORGANIZADOR** de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** podrá designar un Comité Consultivo integrado por dos representantes de los clubes organizadores y dos pilotos (preferentemente uno de cada categoría).

ARTÍCULO 3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Las pruebas que componen la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** se regirán por la siguiente reglamentación:

En lo general y con prevalencia sobre el resto de normas:

- La legislación española en materia de Tráfico y Circulación de Vehículos, Artículo 32 de la Sección 3ª del Anexo II del Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003), e Instrucción 05/TV-48.

A continuación, y por el orden expresado, aplicándose de forma supletoria para lo no recogido en la normativa precedente:

- Reglamento General de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023.**
- Reglamento Particular de cada prueba puntuable.

ARTÍCULO 4. REGLAMENTO PARTICULAR

4.1.- Al menos 30 días antes del comienzo de cada evento, se publicará el Reglamento Particular del mismo, al objeto de ser conocido por los participantes.

4.2.- El Reglamento Particular deberá contener, al menos:

- Programa horario del evento.
- Ubicación del Parque Cerrado de salida y verificaciones.
- Fecha de apertura y cierre de las inscripciones.
- Nombramiento de la Dirección del evento.
- Ubicación de la Oficina Permanente del Organizador.
- Relación de trofeos.
- Importe de los derechos de inscripción, y demás características específicas del evento.

4.3.- El Reglamento Particular y sus modificaciones serán publicadas en el tablón de anuncios, sea real o virtual, y deberán ser aprobados por el **COMITÉ ORGANIZADOR** antes del comienzo de cada evento.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES

5.1.- Quedarán inscritos en la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** los conductores y navegantes admitidos por este Reglamento, que participen en alguno de los

eventos de la misma, y que se inscriban específicamente en alguna de las dos categorías, **COPA** u **OPEN**. Así mismo, quedarán inscritas en el **XIV TROFEO ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** todas las escuderías que participen en alguno de los eventos de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** dentro del **XVI TROFEO COPA 2023** o del **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023**.

5.2.- Las inscripciones a cada uno de los eventos deberán ser remitidas obligatoria y directamente a cada Organizador, atendiendo a los plazos de apertura y cierre de inscripciones establecidos para cada evento.

5.3.- En las inscripciones en los eventos de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023**, deberá constar, al menos:

- Nombre, apellidos, domicilio, DNI o pasaporte y teléfono móvil del conductor y navegante.
- Fax o Correo electrónico de los participantes.
- Marca, modelo y fecha de la primera matriculación del vehículo.
- ITV en vigor y Seguro Obligatorio del vehículo que cubra, al menos, el tiempo de participación en el evento.
- Club o escudería al que pertenece el equipo (no es obligación pertenecer a alguno).
- Adscripción, en su caso, al XVI TROFEO COPA 2023 o al XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.
- El boletín de inscripción deberá ser firmado y cumplimentado en su totalidad.

5.4.- El cierre de inscripciones será, lo más tarde, a las 20 horas del jueves anterior al día de la prueba.

5.5.- La inscripción de un equipo en un evento lleva aparejado el sometimiento a la normativa del mismo y, de adscribirse a cualquiera de las dos categorías de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023**, al **XIV TROFEO ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023**, también a esta específica normativa, así como al resto de normativa aplicable señalada en el artículo tres del presente Reglamento.

ARTÍCULO 6. VEHÍCULOS ADMITIDOS

6.1.- Serán admitidos los vehículos turismos con una antigüedad mínima de veinticinco años en la fecha de celebración de cada prueba.

6.2.- En los casos de aquellos vehículos rematriculados o con fecha de fabricación anterior a la de matriculación será el propietario quien deberá probar la antigüedad del vehículo. Ante cualquier duda, será el Organizador quien determine la admisión del mismo.

6.3.- En el caso de que durante el transcurso de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023,** el Real Decreto 1428/2003 cambiase y estableciese una limitación más restrictiva en cuanto a la “edad” de los vehículos para su catalogación como clásicos, o bien entrará en vigor otro decreto más restrictivo, la organización tendrá, obligatoriamente, que ceñirse a dicha normativa en cuanto a la admisión de participantes a partir de la entrada en vigor de la misma.

6.4.- El Organizador de cada evento podrá igualmente reservarse el derecho de no admitir cualquier vehículo a su único y exclusivo criterio.

ARTÍCULO 7. PARTICIPANTES ADMITIDOS

• **1.-** Podrán participar en los eventos de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023,** como **conductores**, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor, y como **navegantes**, los mayores de 18 años, o los mayores de 12 años si cuentan con permiso paterno o del tutor, por escrito, siempre que estén habilitados a ocupar las plazas delanteras del vehículo.

7.1.1.- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, navegante o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la organización, así como la participación en la copa.

7.1.2.- Durante todo el recorrido del evento únicamente podrán y deberán ocupar el vehículo los dos miembros del equipo inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

• **2.-** Podrán participar además en el **XIV TROFEO ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** aquellas escuderías, dedicadas total o parcialmente al fomento del uso de los vehículos clásicos. Quedarán inscritas por el mero hecho de anotar el nombre de la Escudería en el apartado correspondiente del boletín de inscripción. La organización se reserva el derecho de no admitir a cualquier escudería cuyo nombre sea malsonante, ofensivo o irrespetuoso.

7.2.1.- Los miembros de cada escudería participante deberán señalar su adscripción a la misma en el boletín de inscripción de cada evento, no admitiéndose cambios una vez haya sido aceptado por el organizador del evento.

7.2.2.- No se establece un número máximo de equipos admitidos por cada escudería, si bien puntuarán para el **XIV TROFEO ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** únicamente los tres primeros clasificados de cada una de ellas. En caso de empate resultará ganadora la escudería que tenga a su primer equipo clasificado en mejor posición en la clasificación general.

7.3.- Participaran en el **XVI TROFEO COPA 2023** todos los equipos inscritos en el mismo y los inscritos en el **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023**, independientemente de los aparatos que porten a bordo.

• **4.-** Podrán participar además en el **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023** aquellos equipos que participen sin equipos de medición adicional distintos de los originales del vehículo.

7.4.1.- Esta es una categoría de honor en la que los participantes se comprometen a utilizar únicamente los instrumentos de medida originales del vehículo.

7.4.2.- Se permiten 3 cronómetros manuales. Todo el resto de sistemas de medida de tiempo, espacio, velocidad o posición geográfica están terminantemente prohibidos en esta categoría (navegadores y teléfonos con tecnología GPS, medidores electrónicos o mecánicos, odómetros, biciclómetros, etc.).

7.5.- Los equipos participantes en ambas categorías deberán hacerlo constar, de forma expresa, a la formalización de la inscripción en cada uno de los eventos. A criterio del Organizador, se podrán aceptar equipos en estas categorías que no lo hayan hecho constar en la inscripción.

7.6.- Los equipos participantes en ambas categorías podrán ser objeto de verificaciones técnicas especiales que comprueben la ausencia de la instalación y uso de cualquiera de los aparatos señalados.

7.7.- Tanto el **COMITÉ ORGANIZADOR** de la **XIV COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA**
2023, como la dirección del evento, podrán nombrar "Jueces de hechos", y estos podrán solicitar a cualquier participante que muestre cualquier punto del interior del vehículo, así como los portadocumentos, mochilas, etc. que se porten a bordo del vehículo o de los participantes durante el evento. La negativa por parte del participante supondrá la inmediata exclusión del evento y de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023 para** todo el equipo.

7.8.- La participación en cualquiera de los eventos de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** no otorga derecho alguno sobre la admisión en el resto de eventos.

7.9.- La **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** se reserva el derecho de admisión en el **XVI TROFEO COPA 2023** y en el **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023,** por lo que se puede rechazar cualquier inscripción sin tener que justificar la decisión, siendo responsabilidad de cada organizador admitir la participación en su prueba, pero sin puntuar ni bloquear puntos para la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023.**

ARTÍCULO 8. PRUEBAS A REALIZAR

8.1.- Las pruebas a realizar en la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** son:

PRUEBA	FECHA
Presentación Copa Escuderías 2023 Cartes (No puntúa)	18 de Marzo
XVII Rallye Valle de Camargo	15 de Abril
IX Rallye Campo- Los Valles	6 de Mayo
I Clásica Cartes Riocorvo	3 de Junio
XV Rallye Montaña Palentina	5 de Agosto
II Clásica Laredo-Costa Esmeralda	9 de Septiembre
XV Clásica de Carriedo	14 de Octubre
XV Clásica Villa de Comillas	11 de Noviembre
XI Rallye Clásicos Solidarios (prueba no puntuable)	30 de Diciembre

8.2.- La celebración de un evento podrá ser aplazada o incluso suspendida, atendiendo a causas de fuerza mayor o ante la imposibilidad de obtener la correspondiente autorización.

8.3.- El **COMITÉ ORGANIZADOR** podrá decidir la no participación en la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** de cualquiera de los eventos si, a su juicio, no cumple con los requisitos mínimos pactados para su inclusión en la misma.

ARTÍCULO 9. PUNTUACIÓN

• **1.-** La clasificación del **XVI TROFEO COPA 2023** y del **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023** para Navegantes y para Conductores se elaborará mediante un sistema de puntuación que se aplicará en cada uno de los eventos puntuables del siguiente modo:

9.1.1.- Se otorgarán puntos a los quince (15) primeros clasificados, navegantes y conductores, en cada una de las categorías, de acuerdo con el siguiente baremo:

Posición	Puntos
1º	**30**
2º	**25**
3º	**22**
4º	**20**
5º	**18**

Posición	Puntos
6º	**16**
7º	**14**
8º	**12**
9º	**10**
10º	**8**

Posición	Puntos
11º	**6**
12º	**4**
13º	**3**
14º	**2**
15º	**1**

9.1.2.- Se otorgará (0) puntos a los equipos que no hayan finalizado el evento, entendiéndose como tal la no llegada del conductor, navegante y vehículo al Parque Cerrado de Llegada con la entrega del Carnet de Control, pero habiendo superado el control horario de salida del evento.

9.1.3.- Se otorgará un (-) nulo (prueba no disputada) a los equipos que no hayan superado el control horario de salida del evento o que hayan sido excluidos.

9.2.- La clasificación definitiva de los equipos en el **XVI TROFEO COPA 2023** y en el **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023** se elaborará sumando todas las puntuaciones obtenidas hasta un máximo de 6 resultados si se celebrasen las 7 pruebas calendadas. Si fueran 6 las celebradas se recogerán las 5 mejores puntuaciones, 4 si fueran 5 las disputadas. Serán ganadores del **XVI TROFEO COPA 2023** y del **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023** los participantes individuales, navegantes y conductores que más puntuación acumulen, siendo necesario para optar a los trofeos finales la participación, como mínimo, en cuatro de las pruebas del calendario si se disputasen 6 o 7 pruebas, y 3 si fueran 5 .

9.3.- El número de pruebas y resultados que se puedan descartar podrá variar en función de los posibles confinamientos que pudieran limitar o imposibilitar cualquiera de las pruebas programadas.

9.4.- Los resultados a descartar lo serán con independencia de si se ha participado o no en dicha prueba considerándose la No Participación como un resultado descartable (con valor 0) siempre y cuando el concursante que tenga derecho a ese descarte haya participado en el número mínimo de pruebas establecido en el apartado 9.2

9.5.- En caso de empate en la suma de puntos, se tomará en cuenta la suma de puntos de todas las pruebas disputadas, sin descartes. De persistir el empate, será ganador el que acumule más primeros puestos, o más primeros y segundos, y así sucesivamente. De continuar el empate, se sumará la edad del vehículo utilizado en cada evento, y ganará el que más años acumule.

9.6.- Las clasificaciones del **XVI TROFEO COPA 2023** y del **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023** son independientes, aplicándose el precedente sistema para cada una de ellas.

• **7.-** La clasificación del **XIV TROFEO ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** se elaborará mediante un sistema de puntuación que se aplicará en cada uno de los eventos puntuables del siguiente modo:

9.7.1.- Se tendrán en cuenta los tres primeros equipos clasificados de cada escudería, a los que se otorgarán puntos de acuerdo con el mismo baremo establecido en el apartado 9.1.1, sumándose los puntos de cada una de las ternas para hallar el total de cada escudería en el evento. El resto de los miembros de cada escudería no puntuará ni bloqueará puntos.

9.7.2.- La clasificación definitiva de los equipos en el **XIV TROFEO ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** se elaborará sumando la totalidad de los resultados obtenidos por cada escudería a lo largo del campeonato, siendo necesario para optar a los trofeos finales la participación, como mínimo, en cuatro pruebas del calendario.

9.8.- Todos los equipos inscritos que cumplan con el artículo **6.1** puntuarán en el **XVI TROFEO COPA 2023,** independientemente de los aparatos que porten. Puntuarán además en el **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023** los equipos que cumplan con los requisitos del mismo.

9.9.- En caso de empate en la clasificación de cada evento, este se deshará a favor del equipo que tenga mayor número de 0, después de 1, de 2, de 3 y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

ARTÍCULO 10. TROFEOS

10.1.- Al finalizar la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023**, se otorgarán los siguientes Trofeos:

- A los tres primeros clasificados, **conductor** y **navegante** del **XVI TROFEO COPA 2023.**
- A los tres primeros clasificados, **conductor** y **navegante** del **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023**.
- A las tres primeras **Escuderías** clasificadas del **XIV TROFEO ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023.**

10.2.- En cada rallye se entregarán trofeos, como mínimo, a los cinco primeros equipos clasificados en el **XVI TROFEO COPA 2023**, a los cinco primeros equipos clasificados en el **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023** y a la primera escudería clasificada en el **XIV TROFEO ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023.**

10.3.- El **COMITÉ ORGANIZADOR** podrá modificar la asignación de puntos del **XVI TROFEO COPA 2023,** del **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023**, y del **XIV TROFEO ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** si, a su juicio, existen errores de trascripción en la elaboración de la clasificación definitiva de un evento, o si existen reclamaciones de equipos participantes en este sentido.

ARTÍCULO 11. DIRECCIÓN DEL EVENTO

11.1.- El Organizador de cada uno de los eventos de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** está obligado a nombrar una Dirección del evento, que se encargará de su correcto desarrollo y estará formada, al menos, por un Director de evento, un Secretario de evento, y un Responsable de Seguridad Vial de evento. Primero y último podrán coincidir en la misma persona física.

11.2.- El Director de evento será el máximo responsable y será encargado de las verificaciones técnicas y administrativas, pudiendo delegar estas funciones en otras personas.

11.3.- El Secretario de evento será el encargado de las relaciones de los participantes con la dirección del evento y cualquier otra incidencia que pueda surgir.
11.4.- El Responsable de Seguridad Vial de evento será el encargado de realizar la interlocución con las autoridades competentes, así como de transmitir las instrucciones referentes a la fluidez del tráfico y la seguridad vial a los participantes y miembros de la Dirección del evento.

11.5.- Será obligatorio designar los cronometradores necesarios.

ARTÍCULO 12. CRONOMETRAJE

12.1.- El cronometraje de las pruebas puntuables de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** se realizará al segundo o décima, con desprecio de la fracción, caso de que la hubiere y se tomará como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el Control de Regularidad en el caso de que el sistema de cronometraje sea manual. Si el sistema usado es por transponder, o cualquier otro tipo que sea automático, el Organizador controlará que la parte receptora del sistema utilizado que va dentro del vehículo participante sea colocada a todos los vehículos participantes en la misma ubicación.

12.2.- Los participantes tomarán la salida de uno en uno, dejando una fracción igual de tiempo entre cada uno de ellos, siendo el intervalo fijado por cada Organizador, en función de las circunstancias del evento.

ARTÍCULO 13. PLACAS, NÚMEROS Y DORSALES

13.1.- El Organizador entregará a cada equipo una o dos placas con el número asignado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo, caso de ser una sola placa, o delantera y trasera caso de ser dos placas. Estas placas no podrán ocultar las matrículas del vehículo.

13.2.- Así mismo, se recomienda entregar dorsales, no siendo obligatorios, con números que permitan la correcta identificación de los participantes, siendo el tamaño, forma, color y situación en vehículo participante a elección de cada organizador.

13.3.- El Organizador adjudicará el número de orden de los equipos, reservando los dorsales 1 a 5 a los cinco primeros de la clasificación (todas las categorías) prevaleciendo siempre los puntos del navegante (en caso de ausencia de alguno se incluirán los siguientes por orden), los dorsales 6 a 14 a su exclusivo criterio, los dorsales 15 a 19 a los cinco primeros de la clasificación en el **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023** (puntos del navegante), y los dorsales 20 y siguientes a criterio del Organizador. Excepcionalmente, en el primer evento de la temporada se tomará como referencia la clasificación final de la **XV COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2022** en sus diferentes apartados. En el caso de que algún equipo participante en el **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023** se hubiera clasificado además entre los 5 primeros del **XVI TROFEO COPA 2023** dejará su puesto al siguiente clasificado del **XVI TROFEO OPEN CLASSIC 2023.**

13.4.- En el caso de que un evento sea puntuable para otro campeonato además de para la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023**, el Organizador podrá excepcionalmente modificar el sistema de asignación de dorsales si así fuera imprescindible, y del modo que menos se aleje del establecido.

13.5.- La salida se efectuará según el orden creciente de números de los dorsales.

ARTÍCULO 14. ESPACIOS PUBLICITARIOS

14.1.- Los espacios publicitarios que se encuentran arriba y/o abajo de los números de los dorsales y de las placas del evento están reservados a la publicidad del Organizador y los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni otra facultativa del Organizador.

14.2.- El equipo participante, en el momento de formalizar la inscripción en el evento, acepta la publicidad obligatoria del Organizador, pudiendo éste decidir la zona donde deberá ir colocada cada una. La no aceptación de esta norma podrá suponer la exclusión del evento o bien el pago del doble de los derechos de inscripción, a criterio del Organizador.

14.3.- Se podrá admitir publicidad comercial en los vehículos que no sea la propia del Organizador, siempre que no tenga carácter lesivo y no entre en conflicto con la establecida por el Organizador.

ARTÍCULO 15. SEGUROS

15.1.- El **COMITÉ ORGANIZADOR** de cada uno de los eventos que componen la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** está obligado a la contratación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €).

15.2.- Los vehículos participantes dispondrán de una Póliza de Seguro de suscripción obligatoria de vehículos a motor que cubra su participación en eventos de regularidad no deportivos.

15.3.- El organizador del evento deberá entregar una copia del permiso de celebración de la misma a todos los participantes antes de la salida del evento. Dicha autorización solo se concede si la organización presenta el correspondiente seguro.

ARTÍCULO 16. RECORRIDO

16.1.- Los eventos constaran de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace.

- Etapa: Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos nueve (9) horas.

- Sección: Cada una de las partes comprendidas entre:
 - la salida y el primer reagrupamiento;
 - dos reagrupamientos sucesivos;
 - y/o el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.

• Sector: Parte del recorrido comprendida entre:
 - la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación;
 - la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente;
 - la salida del último tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.

• Tramo de clasificación: Parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

• Tramo de enlace: Parte del recorrido entre:
 - La salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación;
 - Entre dos tramos de clasificación;
 - Entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.

16.2.- Las reparaciones efectuadas por el propio equipo están autorizadas durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 17. LIBRO DE RUTA

17.1.- El Organizador de cada evento deberá poner a disposición de los participantes un Libro de Ruta (Rutómetro) que describa detalladamente y mida el recorrido total de forma precisa, especificando las Etapas,
Secciones y Sectores, así como los Tramos de Clasificación en que se establezcan Controles. El Libro de Ruta se entregará a los participantes en el Parque Cerrado, el tiempo antes de la salida que determine el Organizador y será responsabilidad de éste el garantizar que, hasta ese momento, el recorrido del evento permanezca secreto.

17.2.- El Libro de Ruta podrá apoyarse con referencias externas (de la ruta) o internas (de la medición), a criterio del Organizador.

17.3.- A criterio del organizador se podrá entregar el rutómetro con los tiempos de paso previstos y/o los puntos kilométricos de los cambios de media, así como la misma.

17.4.- El Organizador establecerá un tramo, denominado Tramo de Ajuste o Tramo de Calibración para que los participantes puedan comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá estar a disposición de estos, al menos, siete días antes del comienzo del evento.

ARTÍCULO 18. PENALIZACIONES

18.1.- En el caso de producirse una detención o ralentización excesiva del desarrollo del evento por circunstancias ajenas a la organización y propias de la carretera abierta a la circulación, que afecte a 10 equipos de forma consecutiva, se aplicará en los controles que se vean afectados una media individual de todos los controles realizados hasta el incidente. Si dicho incidente se produjera en el primer o sucesivos controles se anularán estos para todos los equipos. Se hará la media hasta final del tramo.

18.2.- Las penalizaciones mínimas obligatorias en los eventos de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** son las siguientes:

1	Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso	1 punto
2	Por cada décima de segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad	0,1 punto
3	Por no pasar por un Control de Paso obligatorio	300 puntos
4	Por detención voluntaria a la vista de un Control de Regularidad en un Tramo de clasificación, denunciada por la organización	100 puntos
5	Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento	Exclusión
6	Pérdida de una placa del evento	60 puntos
7	Pérdida de un dorsal del evento	60 puntos
8	Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los Controles o pérdida de ambos dorsales	300 puntos
9	Pérdida, modificación o tachadura en el Carnet de Control	Exclusión
10	Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido	Exclusión
11	Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carnet de Control	300 puntos
12	Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro	Exclusión
13	No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento	Exclusión
14	No entregar el Carnet de Control a requerimiento del Organizador	Exclusión
15	Abandono de un miembro del equipo	Exclusión
16	Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional	Exclusión
17	No pasar por cualquiera de los controles	300 puntos
18	Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del evento, hacia los miembros del Comité Organizador o hacia el resto de participantes, antes o durante la celebración del evento	Exclusión
19	No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro	Exclusión
20	Por cada minuto de retraso en la presentación en el Parque de Salida	10 puntos
21	Circular en sentido contrario o no seguir el itinerario del rutómetro denunciado por un comisario o la organización	300 puntos
22	Disponer de un sistema o vehículo de asistencia, utilizar ayuda exterior organizada o utilizar todo instrumento de señalización sobre la posición de un puesto de control	Exclusión
23	Portar a bordo del vehículo o de los participantes, instrumentación o aparatos no permitidos por el reglamento	Exclusión de la Copa
24	No respetar los Stop indicados por el organizador en el rutómetro	60 puntos
25	Reincidir en la penalización anterior	Exclusión

18.3.- El organizador de cualquiera de las pruebas de la **XV COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023** podrá, a su criterio,

- Establecer una puntuación máxima por retraso diferente a lo establecido en los apartados 1 y 2 anteriores. - Establecer una nueva hora de salida para aquellos equipos que conforme al reglamento particular de la prueba lo soliciten, estableciendo asimismo una penalización adicional en dicha circunstancia.

ARTÍCULO 19. MODIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

El Reglamento podrá sufrir algunas variaciones consideradas oportunas, que modifiquen, amplíen o supriman las disposiciones del presente documento, y ello a criterio exclusivo del **COMITÉ ORGANIZADOR** de la **XVI COPA DE CLÁSICOS DE LAS ESCUDERÍAS DE CANTABRIA 2023.**